

C.N.M.V.
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 12 de abril de 2010

Hecho relevante

Muy Sres. Nuestros:

El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su reunión celebrada en la mañana de hoy, ha acordado el Orden del día para la próxima Junta General de Accionistas, que está prevista se celebre el día 18 del próximo mes de mayo, con el siguiente contenido:

- I.- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2009 así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.**
- II.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2009 y determinación de las atenciones estatutarias.**
- III.- Determinación del número de Consejeros. Nombramiento y reelección de Consejeros.**
- IV.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociales filiales para que puedan adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, SA; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin, por la Junta General de 28 de mayo de 2009.**
- V.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para acordar, en una o varias veces, aumentar el capital con arreglo al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y sujeto a los límites previstos en dicho artículo, y delegación al mismo para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto en el artículo 159.2 de dicha Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 13 de junio de 2007.**

VI. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

VII. Aprobación del Acta de la Junta General, de conformidad con el artículo 113 ó, en su caso, el 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Atentamente,